

10.220

FUNCION LEGISLATIVA
LA RIOJA

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1º.- Transfiérase en carácter de donación con cargo a favor del Obispado de La Rioja, parte de un (1) inmueble de mayor extensión de propiedad del Estado Provincial, ubicado en la ciudad Capital, el que responde a las siguientes características:

PROPIETARIO:	Estado Provincial.
UBICACIÓN:	Barrio Ricardo Primero - ciudad de La Rioja, departamento Capital.
NOMENCLATURA CATASTRAL:	Circunscripción I-Secc. "C"- Manzana 1030 -Parcela 3.
LINDEROS:	NORTE: Calle Roberto Payró. ESTE: Calle Portezuelo. OESTE: Calle Chamical. SUR: Calle Italia.
SUPERFICIE:	770,75 m ² .
ANTECEDENTES CATASTRALES:	Plano de división y Loteo aprobado por Disposición N° 015678 de fecha 09/03/04.
DATOS DE DOMINIO:	C - 15176 (en mayor extensión).-

ARTÍCULO 2º.- El inmueble donado será destinado a la construcción de una Capilla para la realización de tareas pastorales del culto católico, en un plazo de tres (3) años computados a partir de la publicación de la presente Ley.-

ARTÍCULO 3º.- El incumplimiento del cargo dará lugar a la restitución del inmueble al Estado Provincial, en las condiciones en que se encontrare.-

ARTÍCULO 4º.- Las medidas, linderos y superficie definitivas surgirán del Plano de Mensura, que a tal efecto confeccionarán, aprobarán y registrarán los Organismos Oficiales competentes.-

"2019 - Año de la Beatificación de los Mártires Riojanos" - Ley N° 10.140

10.220

FUNCION LEGISLATIVA
LA RIOJA

ARTÍCULO 5º.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley, se imputarán a las partidas que el Ejecutivo Provincial asigne para tal fin.-

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 134º Período Legislativo, a catorce días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve. Proyecto presentado por la **FUNCIÓN EJECUTIVA.-**

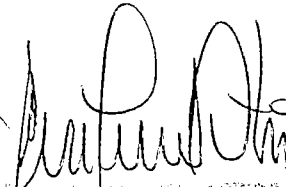
L E Y N° 10.220.-

FIRMADO:

DN. NÉSTOR GABRIEL BOSETTI – PRESIDENTE – CÁMARA DE DIPUTADOS

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO – SECRETARIO LEGISLATIVO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



DR. JUAN MANUEL ÁRTICO
SECRETARIO LEGISLATIVO
FUNCION LEGISLATIVA LA RIOJA

“2019 – Año de la Beatificación de los Mártires Riojanos” – Ley N° 10.140